

D. Juan Manuel Rojo Cámara, Secretario del consejo escolar del IES Félix Rodríguez de la Fuente de Burgos,

CERTIFICA:

Que el acta de la sesión ordinaria del consejo escolar de fecha 14 de mayo de 2019 dice en su segundo punto lo siguiente:

“SEGUNDO PUNTO.- Información sobre los listados de baremación con la relación del alumnado que ha presentado solicitud para acceder al IES Félix Rodríguez de la Fuente y la puntuación obtenida por cada alumno, desglosada por circunstancias puntuables.

El presidente del consejo escolar indica que el punto 2 del apartado decimosegundo de la RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2019-2020 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, establece que el 15 de mayo de 2019 las direcciones de los centros públicos publicarán sus listados de baremación en sus tablones de anuncios y darán publicidad de los mismos en sus páginas web, junto con el informe del acta del consejo escolar en la que se ha informado de los mismos, conforme se establece en el artículo 21.1 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, que a su vez, determina que la dirección de los centros públicos y la persona titular de los privados concertados publicarán en los correspondientes tablones de anuncios, la resolución de baremación con la relación del alumnado que ha presentado solicitud en su centro docente y la puntuación obtenida por cada alumno, desglosada por circunstancias puntuables, junto con el informe del consejo escolar. A continuación el presidente del consejo escolar pone a disposición de sus miembros los listados de baremación con la relación del alumnado que ha presentado solicitud para acceder al IES Félix Rodríguez de la Fuente como primera opción y con la puntuación obtenida por cada uno de ellos, desglosada por circunstancias puntuables.

El consejo escolar informa por unanimidad los listados de baremación”.

Para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, se expide el presente certificado a fecha de quince de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº El Presidente del consejo escolar,

Fdo.: Demetrio Hernández Sánchez